

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 12 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚM. 028/2015.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-920005991-N28-2015, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO PARA EMPLEADOS PERTENECIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE OAXACA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.....PÁG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2015, CON MOTIVO DEL CV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 028/2015

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y de los artículos 7, 18, 20 fracción I, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27 y demás relativos de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a todas las personas físicas y morales cuyo objeto social preponderante sea la fabricación, distribución o compra-venta de vestuario, calzado, accesorios y prendas de protección administrativo y de campo; con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un año y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la adquisición de vestuario, calzado, accesorios y prendas de protección administrativo y de campo para empleados pertenecientes al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal de Oaxaca, solicitado por la Secretaría de Administración por conducto de su Dirección de Administrativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para la presentación de su carta de interés consultivas	Fecha límite para la presentación de su carta de interés	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y Apertura de ofertas	Notificación del fallo
EA-920005991-N28-2015	\$ 0.00 12/11/2015 16:00 hrs	17/11/2015	13/11/2015 12:00 horas.	TÉCNICA 17/11/2015 12:00 horas. ECONÓMICA 18/11/2015 12:00 horas.	19/11/2015 15:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	ABRIGO DE DAMA COLOR CAFÉ, SEGÚN MUESTRA ABRD01	25	PIEZA
2	0000000000	BATA INDUSTRIAL COLOR AZUL, MANGA LARGA CON 3 BOLSAS AL FRENTE, SEGÚN MUESTRA B102	1680	PIEZA
3	0000000000	BATA PARA ASISTENTE EDUCATIVA COLOR AZUL CON CUADROS Y DETALLE INFANTIL SEGÚN MUESTRA BAE01	20	PIEZA
4	0000000000	BATA PARA ASISTENTE EDUCATIVO CON DETALLE INFANTIL CON LOGOTIPO SEGÚN MUESTRA BAE02	220	PIEZA
5	0000000000	BATA PARA MEDICO COLOR BLANCO, MANGA CON TRES BOLSAS AL FRENTE, SEGÚN MUESTRA BMC01	102	PIEZA

Las bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones>; además "la convocante" pone a disposición de cualquier interesado para su consulta un ejemplar impreso en las oficinas que ocupa el Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Administración, ubicadas en edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la ciudad administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en carretera internacional Oaxaca-Istmo, kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; en un horario de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles, mismo que está disponible a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta las 16:00 horas del día 12 de noviembre de 2015.

Los interesados a participar en la presente, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera y comercial.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

La junta de aclaraciones, acto de recepción de documentos y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas "RODOLFO NIETO" de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 2 "RUFINO TAMAYO" segundo nivel, ubicada en Km. 11.5, carretera Oaxaca-Istmo, del municipio de Tlaxiactac de Cabrera, en el Estado de Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Plazo y lugar de entrega del material de limpieza:

- La convocante requiere que el vestuario, calzado, accesorios y prendas de protección administrativo y de campo motivo de la presente licitación, se entregue Libre a Bordo (L.A.B.), en el en las instalaciones del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, ubicado en Km. 11.3, carretera Oaxaca-Istmo, del municipio de Tlaxiactac de Cabrera, en el Estado de Oaxaca, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 hrs., a más tardar el día 23 de noviembre de 2015.

Fuente de financiamiento: recurso estatal correspondiente a las claves presupuestales 244 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO Y 246 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO.

Condiciones de pago:

- El pago será en términos del artículo 54 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- No se otorgará anticipo.
- Se otorgará un pago único, mismo que se efectuará a más tardar 30 días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales mismos que deberán reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado (Debidamente requisitados y de acuerdo al Anexo C de las bases del presente concurso), siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Administración.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de noviembre de 2015.



Arq. Marco Antonio Gutiérrez Padilla
 Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO
 RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL CV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL PRÓXIMO DÍA:

LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2015.

(TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE
ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ



Secretaría General de Gobierno
2010 - 2015

DCG*ERM*MTE.